

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23434 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 13/2009, se ha dictado el 14 de abril de 2011 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día miércoles quince de septiembre de 2010.

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Huelva, 8 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110055922-1